

RESOLUCION

POR MEDIO DE LA CUAL SE TOMAN UNAS DETERMINACIONES

LA SUBDIRECTORA (e) DE RECURSOS NATURALES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RIOS NEGRO-NARE “CORNARE”, en uso de sus atribuciones legales y delegatarias y CONSIDERANDO

Que en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución 112-1143 del 03 de abril de 2020, la sociedad denominada **CDA MOTOS LA GALERÍA S.A.S.**, con Nit. 901348194-3, representada legalmente por la señora **LUZ STELLA DUQUE JOHNSON.**, allegó a esta Corporación, la siguiente información:

- **Radicado CS-03957 del 18 de abril de 2023**, a través del cual se notifica que se recibió el radicado CE-05700 del 11/04/2023, el cual incluía la información de revisiones del mes de **marzo** de 2023.
- **Radicado CS-05025 del 12 de mayo de 2023**, mediante el cual se notifica que se recibió el radicado CE-07238 del 05/05/2023, el cual incluía la información de revisiones del mes de **abril** de 2023.
- **Radicado CS-06599 del 20 de junio de 2023**, por medio del cual se notifica que se recibió el radicado CE-09110 del 08/06/2023, el cual incluía la información de revisiones del mes de **mayo** de 2022.
- **Radicado CE-10804 del 10 de julio de 2023**, a través del cual el CDA reporta la actualización de la versión de su software de operación.
- **Radicado CE-10875 del 11 de julio de 2023**, mediante el cual el CDA remite la información de revisiones del mes de **junio** de 2022.

Que el día 11 de julio de 2023 se realizó auditoria a la sociedad denominada **CDA MOTOS LA GALERÍA S.A.S.**, con Nit. 901348194-3, representada legalmente por la señora **LUZ STELLA DUQUE JOHNSON**

Que producto de la evaluación hecha a los referidos oficios y de lo observado en la mencionada visita, se elaboró el Informe Técnico IT-04449 del 24 de julio de 2023, en el cual se hicieron unas observaciones que hacen parte integral del presente instrumento y las siguientes:

“CONCLUSIONES:

De la Auditoría de control

- ✓ *El equipo marca BRAINBEE, serie 191016000324, con dedicación motos 4T; cumple con las características de lectura para los diferentes parámetros, conforme con los requerimientos de NTC 5365 de 2012, (Evaluación Motos); de acuerdo con los resultados presentados en las tablas 2 a 5 del presente informe.*
- ✓ *El equipo marca BRAINBEE, serie 191016000333, con dedicación motos 2T; cumple con las características de lectura para los diferentes parámetros, conforme con los requerimientos de NTC 5365 de 2012, (Evaluación Motos); de acuerdo con los resultados presentados en las tablas 6 a 9 del presente informe.*

- ✓ El software de operación V. 2.0.0.90, cumplió satisfactoriamente las diversas pruebas realizadas en cumplimiento de lo determinado en la, NTC 5365 de 2012 y la Resolución 0762 de 2022, del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en especial las descritas en las observaciones del presente informe.
- ✓ Los equipos Analizadores de Gases superaron las pruebas de fugas y de flujo degradante.
- ✓ Los equipos Analizadores de Gases con dedicación 2 y 4T, superaron las pruebas de desempeño técnico cumpliendo los estándares de Repetibilidad, Exactitud, Tolerancia al Ruido y Tiempo de Respuesta.
- ✓ Los equipos analizadores de gases superaron las diferentes pruebas, como tiempo de calentamiento (inferior a 5 minutos), autocero, fugas o hermeticidad, residuos y flujo degradante.
- ✓ La actualización del software de operación “GASTECH AMBII V. 2.0.0.90” permite el desarrollo normal y secuencial de las pruebas de emisiones contaminantes e impidiendo la modificación de los requisitos normativos para cada canal de lectura de gas.

De la Evaluación de información

- ✓ El Centro de Diagnóstico Automotor CDA MOTOS LA GALERÍA S.A.S, viene cumpliendo con lo establecido en la Resolución 20203040003625 de 2020 (del Ministerio de Transporte), artículo 5, parágrafo 3., en relación con la remisión de la información del Formato Uniforme de Resultados en lo relacionado con la parte ambiental dentro de los diez (10) primeros días hábiles de cada mes.
- ✓ El mayor volumen de vehículos evaluados son motocicletas accionadas por motor de 4T, presentando la misma tendencia que los demás CDA's de la región, tendiendo a una disminución considerable de las motocicletas de 2T.
- ✓ Es factible acoger la información correspondiente al segundo semestre del año 2022, y los resultados correspondientes al mes de enero del 2023, toda vez que cumple con los requisitos establecidos en las NTC y en la Resolución 762 del 2022 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- ✓ El porcentaje de motocicletas rechazadas (13% de todas las evaluaciones) indica que gran cantidad de motocicletas que circulan actualmente en la vía pública, no cumplen con la norma de emisiones, tal como se ha reflejado en los resultados de años anteriores y en los controles que ha realizado la Corporación en la vía pública.

De la Implementación del servicio Web.

- ✓ Se requiere la implementación de 3 servicios web REST, método GET que permitan consultar la información de las pruebas (NTC 5365, NTC 4983 y NTC 4231) realizadas por el CDA. Para dichas consultas se usarán 2 parámetros los cuales son el rango de fechas y hora para las que se desea realizar la consulta.
- ✓ Para la conexión remota, Cornare aplicará la Ley 1581:2012, correspondiente a la protección de datos personales; de conformidad con su política de transparencia.

CONSIDERACIONES JURIDICAS

Que el artículo 8 de la Constitución Política establece que *“Es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la nación”*.

Que el artículo 79 de la Carta Política indica que: *“Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La Ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo.*

Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines.”

Que el artículo 80 ibídem, establece que: *“El Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su Conservación, restauración o sustitución...”*

Que la protección al medio ambiente corresponde a uno de los más importantes cometidos estatales y es deber del Estado garantizar a las generaciones futuras la conservación del ambiente y la preservación de los recursos naturales.

Que el artículo 28 de la Ley 769 de 2002, modificado por el artículo 8° de la Ley 1383 de 2010, establece que:

“...Para que un vehículo pueda transitar por el territorio Nacional, debe garantizar como mínimo un perfecto funcionamiento de frenos, del sistema de dirección, del sistema de suspensión, del sistema de señales visuales y audibles permitidas y el sistema de escape de gases; y demostrar un estado adecuado de llantas, del conjunto de vidrios de seguridad y de los espejos y cumplir con las normas de emisiones contaminantes que establezcan las autoridades ambientales. (...)”

Que el artículo 50 de la Ley 769 de 2002, modificado por el artículo 10 de la Ley 1383 de 2010, señala que:

“(...) Por razones de seguridad vial y de protección al ambiente, el propietario o tenedor del vehículo de placas nacionales o extranjeras, que transite por el territorio nacional, tendrá la obligación de mantenerlo en óptimas condiciones mecánicas, ambientales y de seguridad”.

Que la Resolución 3768 de 2013, establece las condiciones que deben cumplir los Centros de Diagnóstico Automotor para su habilitación y funcionamiento, así mismo, señala los criterios y el procedimiento para realizar las revisiones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes de los vehículos automotores que transiten por el territorio nacional.

Que el Artículo 6 ibídem, indica los Requisitos de Habilitación, y en su Parágrafo 2° establece que: , *“...hasta tanto el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible adopte el procedimiento para la expedición de la certificación de que trata el literal (e) del presente artículo, la certificación será expedida por la autoridad ambiental competente- Corporaciones Autónomas Regionales, las de Desarrollo Sostenible y las Autoridades Ambientales, a que se refiere el artículo 66 de la Ley 99 de 1993 y el artículo 13 de la Ley 768 de 2002, según el procedimiento establecido en la Resolución 653 de 2006 o las normas que las adicionen, modifiquen o sustituyan...”*

Que la Resolución 0653 del abril 11 de 2006, adopta, el procedimiento para la expedición de la certificación en materia de revisión de gases.

Que, una vez hechas las anteriores consideraciones de orden jurídico y acogiendo lo establecido en el Informe Técnico IT-04449 del 24 de julio de 2023, se entra a pronunciarse sobre la información evaluada en materia de revisión de gases de la

sociedad denominada **CDA MOTOS LA GALERÍA S.A.S.**, con Nit. 901348194-3, representada legalmente por la señora **LUZ STELLA DUQUE JOHNSON**, lo cual se dispondrá en la parte resolutive del presente Acto Administrativo.

Que es función de CORNARE propender por el adecuado uso y aprovechamiento de los recursos naturales de conformidad con los principios medio ambientales de racionalidad, planeación y proporcionalidad, teniendo en cuenta para ello lo establecido por los postulados del desarrollo sostenible y sustentable

Que, es competente El subdirector de Recursos Naturales para conocer del asunto y en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: EMITIR CONCEPTO FAVORABLE a la sociedad denominada **CDA MOTOS LA GALERÍA S.A.S.**, con Nit. 901348194-3, representada legalmente por la señora **LUZ STELLA DUQUE JOHNSON**, como resultado del control realizado para los siguientes equipos, toda vez que estos cumplen con las características físicas y superaron las pruebas de desempeño técnico realizadas el 11 de julio de 2023:

- ✓ Equipo BRAINBEE, serie 191016000324, PEF 0,490, para evaluación en Motos 4T
- ✓ Equipo BRAINBEE, serie 191016000333, PEF 0,492, para evaluación en Motos 2T
- ✓ Software de operación “GASTECH AMBII V. 2.0.0.90”

ARTÍCULO SEGUNDO: ACOGER la siguiente información allegada por la sociedad denominada **CDA MOTOS LA GALERÍA S.A.S.**, con Nit. 901348194-3, representada legalmente por la señora **LUZ STELLA DUQUE JOHNSON**, :

- ✓ La información reportada por el Centro de Diagnóstico Automotor CDA MOTOS LA GALERÍA S.A.S, concerniente a los certificados de emisiones vehiculares expedidos por este, para el primer semestre de la vigencia 2023.
- ✓ La actualización del del software de operación, que a partir de la fecha quedará en su versión “GASTECH AMBII V. 2.0.0.90”

ARTÍCULO TERCERO: INFORMAR a la sociedad denominada **CDA MOTOS LA GALERÍA S.A.S.**, con Nit. 901348194-3, representada legalmente por la señora **LUZ STELLA DUQUE JOHNSON**, que deberá dar cumplimiento a lo siguiente:

- ✓ Deberá continuar con el cumplimiento del reporte de la información del Formato Uniforme de Resultados en lo relacionado con la parte ambiental dentro de los diez (10) primeros días hábiles de cada mes, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 20203040003625 de 2020 (del Ministerio de Transporte) y del artículo 42 de la Resolución 0762 de 2022 del MAVDS
- ✓ Deberá ejecutar el plan de mantenimiento y calibración implementado por el CDA para garantizar el correcto funcionamiento de todos los equipos asociados a la evaluación de gases contaminantes emitidos por fuentes móviles, teniendo en cuenta que estos deben ser calibrados por laboratorios de calibración que cuenten con acreditación vigente ante el ONAC, según lo dispuesto en el Decreto 1595 de 2015 Artículo 2.2.1.7.12.2. Servicios de calibración; modificado por el artículo 1° del Decreto 2126 de 2015. Los documentos emitidos por laboratorios que no cumplan con este requisito no serán avalados como certificados de calibración.

- ✓ Deberá implementar a través de su proveedor de software los servicios web, con los métodos antes descritos y asociando la información anexa y para lo cual se le otorgan 15 días hábiles.

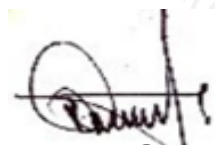
La Corporación continuará con la realización periódica del respectivo control y seguimiento al establecimiento, con el fin de verificar y validar el cumplimiento de los requisitos técnicos establecidos en la normativa vigente y en las Normas Técnicas Colombianas, aplicables en materia de evaluación de emisión de gases en vehículos automotores.

ARTICULO CUARTO: COMUNICAR personalmente la presente decisión a la sociedad denominada **CDA MOTOS LA GALERÍA S.A.S.**, con Nit. 901348194-3, representada legalmente por la señora **LUZ STELLA DUQUE JOHNSON** o quien haga sus veces al momento de la presente comunicación, en la Calle 58 N° 44-60 Rionegro. Tel: 301.426.3571- (604) 408.56.32, cdamotoslagaleria@gmail.com, lucesdj@gmail.com

ARTÍCULO QUINTO: Indicar que contra la presente actuación NO procede el Recurso de Reposición, el cual deberá interponerse personalmente y por escrito ante el mismo funcionario que profirió este acto administrativo, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación, según lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO: Ordenar la **PUBLICACIÓN** del presente acto administrativo en Boletín Oficial de Cornare a través de su Página Web, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 99 de 1993 y el numeral 4 del Artículo 2° de la Resolución 0653 de 2006.

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



DAMARIS ARISTIZABAL
Subdirectora (E)
Recursos Naturales

*Expediente: 05615.13.35126
Proceso: tramite ambiental
/Grupo Recurso Aire*

ANEXOS: Información para la conexión remota.

Se requiere la implementación de 3 servicios web REST, método GET que permitan consultar la información de las pruebas (NTC 5365, NTC 4983 y NTC 4231) realizadas por el CDA. Para dichas consultas se usarán 2 parámetros los cuales son el rango de fechas y hora para las que se desea realizar la consulta.

Ejemplos de los servicios:

- 1. **/api/NTC5365/Fecha/?fechaInicio=2023-06-01T00:00:00&fechaFin=2023-06-02T23:59:59**: Retorna una lista en formato JSON con los resultados de las pruebas ntc 5365 realizadas para las fechas 1 de junio de 2023 al 2 de junio de 2023.
- 2. **/api/NTC4983/Fecha/?fechaInicio=2023-06-01T00:00:00&fechaFin=2023-06-02T23:59:59**: Retorna una lista en formato JSON con los resultados de las pruebas ntc 4983 realizadas para las fechas 1 de junio de 2023 al 2 de junio de 2023.

/api/NTC4231/Fecha/?fechaInicio=2023-06-01T00:00:00&fechaFin=2023-06-02T23:59:59: Retorna una lista en formato JSON con los resultados de las pruebas ntc 4231 realizadas para las fechas 1 de junio de 2023 al 2 de junio de 2023.

La información que se requiere para cada uno de los servicios web solicitados es la siguiente:

NTC 5365		
DATO	NOMBRE CAMPO	TIPO DE DATO
NIT	nit	Número entero
NOMBRE DEL CDA	nombreCda	Texto
EXPEDIENTE (ASIGNADO POR CORNARE)	expedienteCornare	Número entero
NUMERO DE CONSECUTIVO DE LA PRUEBA	numeroConsecutivoPrueba	Número entero
NUMERO DE CERTIFICADO	numeroCertificado	Número entero
MARCA	marca	Texto
AÑO MODELO	annoModelo	Número entero
PLACA	placa	Texto
CILINDRAJE (EN cm3)	cilindraje	Número entero
TIPO DE MOTOR (2T _ 4T)	tipoMotor	Texto
DISEÑO (CONVENCIONAL _ SCOOTER _ MOTOCARRO)	disenno	Texto
FECHA REALIZACION DE LA PRUEBA AAAA/MM/DD HH:MM	fechaPrueba	Fecha larga
INSPECTOR QUE REALIZA LA PRUEBA	cedulaInspector	Número entero
TEMPERATURA AMBIENTE (EN °C)	temperaturaAmbiente	Número decimal
HUMEDAD RELATIVA (EN %)	humedadRelativa	Número decimal
CIUDAD	ciudad	Texto
DIRECCION	direccion	Texto
TEMPERATURA MOTOR (EN °C)	temperaturaMotor	Número decimal
NÚMERO DE CILINDROS	numeroCilindros	Número entero
RPM RALENTI	rpaRalenti	Número entero
HC RALENTI (EN PPM)	hcRalenti	Número decimal
CO RALENTI (EN %)	coRalenti	Número decimal
CO2 RALENTI (EN %)	co2Ralenti	Número decimal
O2 RALENTI (EN %)	o2Ralenti	Número decimal
PRESENCIA DILUCION (SI _ NO)	presenciaDilucion	Texto
CONCEPTO FINAL (APROBADO _ RECHAZADO _ ABORTADO)	conceptoFinal	Texto
VALOR PEF	valorPef	Número decimal

MARCA DEL ANALIZADOR	marcaAnalizador	Texto
NUMERO SERIE ANALIZADOR	numeroSerieAnalizador	Texto
NUMERO SERIE BANCO	numeroSerieBanco	Texto
NUMERO SERIE ELECTRONICO	numeroSerieElectronico	Texto
NOMBRE DEL SOFTWARE DE APLICACIÓN	nombreSoftwareAplicacion	Texto
VERSION SOFTWARE DE APLICACIÓN	versionSoftwareAplicacion	Texto
SPAN HC BAJA (EN ppm)	spanHcBaja	Número decimal
SPAN CO BAJA (EN %)	spanCoBaja	Número decimal
SPAN CO2 BAJA (EN %)	spanCo2Baja	Número decimal
VALOR LEIDO HC BAJA (EN ppm)	valorLeidoHcBaja	Número decimal
VALOR LEIDO CO BAJA (EN %)	valorLeidoCoBaja	Número decimal
VALOR LEIDO CO2 BAJA (EN %)	valorLeidoCo2Baja	Número decimal
SPAN HC ALTA (EN ppm)	spanHcAlta	Número decimal
SPAN CO ALTA (EN %)	spanCoAlta	Número decimal
SPAN CO2 ALTA (EN %)	spanCo2Alta	Número decimal
VALOR LEIDO HC ALTA (EN ppm)	valorLeidoHcAlta	Número decimal
VALOR LEIDO CO ALTA (EN %)	valorLeidoCoAlta	Número decimal
VALOR LEIDO CO2 ALTA (EN %)	valorLeidoCo2Alta	Número decimal
FECHA DE VERIFICACION AAAA/MM/DD HH:MM	fechaVerificacion	Fecha larga
RESULTADO DE LA VERIFICACION (APROBADO _ RECHAZADO)	resultadoVerificacion	Texto

NTC 4983		
DATO	NOMBRE CAMPO	TIPO DE DATO
NIT	nit	Número entero
NOMBRE DEL CDA	nombreCda	Texto
EXPEDIENTE (ASIGNADO POR CORNARE)	expedienteCornare	Número entero
NUMERO DE CONSECUTIVO DE LA PRUEBA	numeroConsecutivoPrueba	Número entero
NUMERO DE CERTIFICADO	numeroCertificado	Número entero
MARCA	marca	Texto
AÑO MODELO	annoModelo	Número entero
PLACA	placa	Texto
CILINDRAJE (EN cm3)	cilindraje	Número entero
CLASE (LIVIANO_PESADO)	clase	Texto
SERVICIO (PARTICULAR_PUBLICO_OFICIAL)	servicio	Texto
COMBUSTIBLE (GAS _GASOLINA)	combustible	Texto
FECHA REALIZACION DE LA PRUEBA AAAA/MM/DD HH:MM	fechaPrueba	Fecha larga
INSPECTOR QUE REALIZA LA PRUEBA	cedulaInspector	Número entero
TEMPERATURA AMBIENTE (EN °C)	temperaturaAmbiente	Número decimal
HUMEDAD RELATIVA (EN %)	humedadRelativa	Número decimal
CIUDAD	ciudad	Texto
DIRECCION	direccion	Texto
TEMPERATURA MOTOR (EN °C)	temperaturaMotor	Número decimal
NUMERO DE CILINDROS	numeroCilindros	Número entero
RPM RALENTI	rpmRalenti	Número entero
HC RALENTI (EN PPM)	hcRalenti	Número decimal
CO RALENTI (EN %)	coRalenti	Número decimal
CO2 RALENTI (EN %)	co2Ralenti	Número decimal
O2 RALENTI (EN %)	o2Ralenti	Número decimal
RPM CRUCERO	rpmCrucero	Número entero

HC CRUCERO (EN PPM)	hcCrucero	Número decimal
CO CRUCERO (EN %)	coCrucero	Número decimal
CO2 CRUCERO I (EN %)	co2Crucero	Número decimal
O2 CRUCERO (EN %)	o2Crucero	Número decimal
PRESENCIA DILUCION (SI_NO)	presenciaDilucion	Texto
CONCEPTO FINAL (APROBADO_RECHAZADO_ABORTADO)	conceptoFinal	Texto
VALOR PEF	valorPef	Número decimal
MARCA DEL ANALIZADOR	marcaAnalizador	Texto
NUMERO SERIE ANALIZADOR	numeroSerieAnalizador	Texto
NUMERO SERIE BANCO	numeroSerieBanco	Texto
NUMERO SERIE ELECTRONICO	numeroSerieElectronico	Texto
NOMBRE DEL SOFTWARE DE APLICACIÓN	nombreSoftwareAplicacion	Texto
VERSION SOFTWARE DE APLICACIÓN	versionSoftwareAplicacion	Texto
SPAN HC BAJA (EN ppm)	spanHcBaja	Número decimal
SPAN CO BAJA (EN %)	spanCoBaja	Número decimal
SPAN CO2 BAJA (EN %)	spanCo2Baja	Número decimal
VALOR LEIDO HC BAJA (EN ppm)	valorLeidoHcBaja	Número decimal
VALOR LEIDO CO BAJA (EN %)	valorLeidoCoBaja	Número decimal
VALOR LEIDO CO2 BAJA (EN %)	valorLeidoCo2Baja	Número decimal
SPAN HC ALTA (EN ppm)	spanHcAlta	Número decimal
SPAN CO ALTA (EN %)	spanCoAlta	Número decimal
SPAN CO2 ALTA (EN %)	spanCo2Alta	Número decimal
VALOR LEIDO HC ALTA (EN ppm)	valorLeidoHcAlta	Número decimal
VALOR LEIDO CO ALTA (EN %)	valorLeidoCoAlta	Número decimal
VALOR LEIDO CO2 ALTA (EN %)	valorLeidoCo2Alta	Número decimal
FECHA DE VERIFICACION AAAA/MM/DD HH:MM	fechaVerificacion	Fecha larga
RESULTADO DE LA VERIFICACION (APROBADO _ RECHAZADO)	resultadoVerificacion	Texto

NTC 4231		
DATO	NOMBRE CAMPO	TIPO DE DATO
NIT	nit	Número entero
NOMBRE DEL CDA	nombreCda	Texto
EXPEDIENTE (ASIGNADO POR CORNARE)	expedienteCornare	Número entero
NUMERO DE CONSECUTIVO DE LA PRUEBA	consecutivoPrueba	Número entero
NUMERO DE CERTIFICADO	numeroCertificado	Número entero
MARCA	marca	Texto
AÑO MODELO	annoModelo	Número entero
PLACA	placa	Texto
CILINDRAJE (EN cm3)	cilindraje	Número entero
CLASE (LIVIANO_PESADO)	clase	Texto
SERVICIO (PARTICULAR_PUBLICO_OFICIAL)	servicio	Texto
MODIFICACIONES AL MOTOR_POTENCIADO (SI_NO)	modificacionesMotor	Texto
FECHA REALIZACION DE LA PRUEBA AAAA/MM/DD HH:MM	fechaPrueba	Fecha larga
INSPECTOR QUE REALIZA LA PRUEBA	cedulaInspector	Número entero
TEMPERATURA AMBIENTE (EN °C)	temperaturaAmbiente	Número decimal
HUMEDAD RELATIVA (EN %)	humedadRelativa	Número decimal
CIUDAD	ciudad	Texto
DIRECCION	direccion	Texto

RPM GOBERNADA MEDIDA	rpmGobernadaMedia	Número entero
TEMPERATURA INICIAL DEL MOTOR (EN °C)	temperaturaInicialMotor	Número entero
RPM RALENTI	rpmRalenti	Número entero
RESULTADO CICLO PRELIMINAR (M-1)	resultadoCicloPreliminar	Número decimal
RPM GOBERNADA EN CICLO PRELIMINAR	rpmGobernadaCicloPreliminar	Número entero
RESULTADO PRIMER CICLO (M-1)	resultadoPrimerCiclo	Número decimal
RPM GOBERNADA PRIMER CICLO	rpmGobernadaPrimerCiclo	Número entero
RESULTADO SEGUNDO CICLO (M-1)	resultadoSegundoCiclo	Número decimal
RPM GOBERNADA SEGUNDO CICLO	rpmGobernadaSegundoCiclo	Número entero
RESULTADO TERCER CICLO (M-1)	resultadoTercerCiclo	Número decimal
RPM GOBERNADA TERCER CICLO	rpmGobernadaTercerCiclo	Número entero
DIFERENCIAS ARITMÉTICAS (M-1)	diferenciasAritmeticas	Número decimal
RESULTADO DENSIDAD FINAL (M-1) (PROMEDIO 3 ÚLTIMOS CICLOS)	resultadoDensidadFinal	Número decimal
TEMPERATURA FINAL DEL MOTOR (EN °C)	temperaturaFinalMotor	Número decimal
CONCEPTO FINAL (APROBADO_RECHAZADO_ABORTADO)	conceptoFinal	Texto
OBSERVACIONES	observaciones	Texto
LTOE (EN m)	ltoe	Número decimal
MARCA DEL OPACIMETRO	marcaOpacimetro	Número decimal
NUMERO SERIE OPACIMETRO	numeroSerieOpacimetro	Número decimal
NUMERO SERIE ELECTRONICO OPACIMETRO	numeroSerieElectronicoOpacimetro	Número decimal
NOMBRE DEL SOFTWARE DE APLICACIÓN	nombreSoftwareAplicacion	Número decimal
VERSIÓN SOFTWARE DE APLICACIÓN	versionSoftwareAplicacion	Número decimal
VALOR REFERENCIA FILTRO 1 (%)	valorReferenciaFiltro1	Número decimal
VALOR LEIDO FILTRO 1 (%)	valorLeidoFiltro1	Número decimal
VALOR REFERENCIA FILTRO 2 (%)	valorReferenciaFiltro2	Número decimal
VALOR LEIDO FILTRO 2 (%)	valorLeidoFiltro2	Número decimal
RESULTADO VERIFICACION LINEALIDAD (APROBADO _ RECHAZADO)	resultadoVerificacionLinealidad	Número decimal
FECHA DE VERIFICACION AAAA/MM/DD HH:MM	fechaVerificacion	Fecha larga

IMPORTANTE: Por favor usar para el nombramiento de los atributos de la implementación la columna 2 de las tablas anteriores, ya que actualmente se cuenta con una plataforma que usa los mismos nombres.

Ejemplo de respuesta del primer servicio (NTC 5365): Respuesta que contiene 2 resultados de pruebas realizadas en el cda “**CDA1**”, para los vehículos de placas “**AAA00A**” y “**BBB00B**”.

Petición: /api/NTC5365/Fecha/?fechaInicio=2023-05-30T00:00:00&fechaFin=2023-06-20T23:59:59

```
{
  "respuesta": [
    {
      "nit": "11111111",
      "nombreCda": " CDA1",
      "expedienteCornare": "051248415247",
```

```
"numeroConsecutivoPrueba": 11111,  
  
"numeroCertificado": 11111,  
  
"marca": "Marca de prueba",  
  
"annoModelo": 2015,  
  
"placa": "AAA00A",  
  
"cilindraje": 2000,  
  
"tipoMotor": "4T",  
  
"disenno": "CONVENIONAL",  
  
"fechaPrueba": "2023-05-30T13:58:26",  
  
"nombreInspector": "Inspector de prueba",  
  
"temperaturaAmbiente": 19.34,  
  
"humedadRelativa": 5,  
  
"ciudad": "Rionegro",  
  
"direccion": "Dirección de prueba",  
  
"temperaturaMotor": 90.81,  
  
"numeroCilindros": 1,  
  
"rpaRalenti": 1100.87,  
  
"hcRalenti": 1.00,  
  
"coRalenti": 1.00,  
  
"co2Ralenti": 1.00,  
  
"o2Ralenti": 1.00,  
  
"presenciaDilucion": "NO",  
  
"conceptoFinal": "APROBADO",  
  
"valorPef": 1.00,  
  
"marcaAnalizador": "Marca de prueba",  
  
"numeroSerieAnalizador": "11100011111",  
  
"numeroSerieBanco": "1115540000",  
  
"numeroSerieElectronico": "1115541111",  
  
"nombreSoftwareAplicacion": "Software de prueba",  
  
"versionSoftwareAplicacion": "1.1.1",  
  
"spanHcBaja": 1.00,  
  
"spanCoBaja": 1.00,  
  
"spanCo2Baja": 1.00,  
  
"valorLeidoHcBaja": 1.00,  
  
"valorLeidoCoBaja": 1.00,  
  
"valorLeidoCo2Baja": 1.00,  
  
"spanHcAlta": 1.00,
```

```
"spanCoAlta": 1.00,

"spanCo2Alta": 1.00,

"valorLeidoHcAlta": 1.00,

"valorLeidoCoAlta": 1.00,

"valorLeidoCo2Alta": 1.00,

"fechaVerificacion": "2023-05-30T13:58:26",

"resultadoVerificacion": "APROBADO"

},

{

  "nit": "11111111",

  "nombreCda": "CDA1",

  "expedienteCornare": "051248415247",

  "numeroConsecutivoPrueba": 22222,

  "numeroCertificado": 22222,

  "marca": "Marca de prueba 2",

  "annoModelo": 2016,

  "placa": "BBB00B",

  "cilindraje": 180,

  "tipoMotor": "4T",

  "disenno": "CONVENSIONAL",

  "fechaPrueba": "2023-06-20T09:10:18",

  "nombreInspector": "Inspector de prueba 2",

  "temperaturaAmbiente": 19.34,

  "humedadRelativa": 5,

  "ciudad": "Rionegro",

  "direccion": "Dirección de prueba",

  "temperaturaMotor": 90.81,

  "numeroCilindros": 1,

  "rpaRalenti": 1100.87,

  "hcRalenti": 1.00,

  "coRalenti": 1.00,

  "co2Ralenti": 1.00,

  "o2Ralenti": 1.00,

  "presenciaDilucion": "NO",

  "conceptoFinal": "APROBADO",

  "valorPef": 1.00,

  "marcaAnalizador": "Marca de prueba",
```

```
"numeroSerieAnalizador": "11100011111",

"numeroSerieBanco": "1115540000",

"numeroSerieElectronico": "1115541111",

"nombreSoftwareAplicacion": "Software de prueba",

"versionSoftwareAplicacion": "1.1.1",

"spanHcBaja": 1.00,

"spanCoBaja": 1.00,

"spanCo2Baja": 1.00,

"valorLeidoHcBaja": 1.00,

"valorLeidoCoBaja": 1.00,

"valorLeidoCo2Baja": 1.00,

"spanHcAlta": 1.00,

"spanCoAlta": 1.00,

"spanCo2Alta": 1.00,

"valorLeidoHcAlta": 1.00,

"valorLeidoCoAlta": 1.00,

"valorLeidoCo2Alta": 1.00,

"fechaVerificacion": "2023-06-20T09:10:18",

"resultadoVerificacion": "APROBADO"

}

]

}
```

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL RIONEGRO-NARE

